



## Municipalidad Provincial de Puno

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 023-2020-MPP/A

Puno, 18 de noviembre de 2020.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**VISTOS:** Informe N° 350-A-2020-MPP/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 42° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2019-CMPP, se ha dispuesto aprobar el Reglamento que regula la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyo artículo 7°, señala que la **Convocatoria** a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se debe realizar con una anticipación de treinta (30) días, y Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final, dispone que la fecha específica para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es realizada por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 406-2020-MPP/A se conforma el Equipo Técnico, responsable de la coordinación y soporte técnico de la audiencia pública de rendición de cuentas del año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Puno;

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVÓQUESE**, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Puno, Ejercicio Fiscal del Año 2020, para el día viernes dieciocho (18) de diciembre de 2020, a horas 10:00 a.m. en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Equipo Técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2020-MPP/A, la organización y realización de la Audiencia Pública, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE**, la publicación y difusión del presente en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44° de la ley N° 27972, así como en el Portal institucional: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cuypa  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE